



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de 2ª instancia
PROCESO : Ordinario Laboral (SIUGJ)
DEMANDANTE : Darley Yurania Londoño Mercado
DEMANDADOS : Sintrasant, ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucaasia y
Municipio de Puerto Berrío
GARANTES : Seguros del Estado S.A. y Confianza
PROCEDENCIA : Juzgado 1º Laboral del Circuito de Puerto Berrío
CUNR : 05 579 31 05 001 2020 00251 01
RDO. INTERNO : SS-9070
DECISIÓN : Ordena correr traslado

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

En firme el auto admisorio, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos deberán ser incorporados a la plataforma del SIUGJ.

CÚMPLASE

El Magistrado;

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

Firmado Por:

William Enrique Santa Marin

Magistrado

Sala Laboral

Tribunal Superior De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0156c49397ba68a252fa1d0b363dd928509b59f070870380c34b3a39208e2d15**

Documento generado en 20/08/2025 12:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>